



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 1/2025

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO FAVORABLE SOBRE LA SUPRESIÓN DEL PROGRAMA CONJUNTO DE DOCTORADO EN ECONOMÍA, TÍTULO CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y UNIVERSIDAD DE VALLADOLID (COORDINADORA)

El artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social la de *"Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"*.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Valladolid remitió al Consejo Social, con fecha 19 de diciembre de 2024, la solicitud de informe preceptivo relativo a la supresión del Programa conjunto de Doctorado en Economía, título conjunto de la Universidad de Burgos, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid (coordinadora).

La Comisión Académica del Consejo Social, por delegación del Pleno, en sesión de fecha 23 de enero de 2025, tras examinar y analizar la propuesta y documentación, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"Informar favorablemente la propuesta de supresión del Programa conjunto de Doctorado en Economía, título conjunto de la Universidad de Burgos, Universidad de Salamanca y Universidad de Valladolid (coordinadora)."

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidente de la Comisión Académica – D. Luis Díaz González
El secretario del Consejo Social – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Acuerdo número 1/2025 de la Comisión Académica del Consejo Social de 23 de enero de 2025

Código Seguro De Verificación	SzwNnpod4jSpfMoHmbuEQQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Nicanor Diaz Gonzalez - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	23/01/2025 13:07:17	
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	23/01/2025 12:59:40	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=SzwNnpod4jSpfMoHmbuEQQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			